

ARTÍCULO 43.55.- LUMINARIAS ESFÉRICAS PARA LÁMPARAS DE DESCARGA**1.- NORMATIVA TÉCNICA**

01.- Como aparato eléctrico cumplirá el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y la Norma UNE EN 60598-2-3 Parte 2^a, Sección 3^a.

02.- Se ajustará al AE-37.

2.- ELEMENTOS BÁSICOS

01.- Estarán formadas por una pieza de soporte de todo el conjunto y un globo o elemento difusor.

02.- La pieza base de soporte será de fundición inyectada de aluminio.

03.- La pieza de soporte servirá de sustentación tanto de los equipos de encendido (balasto, arrancador y condensador) como del globo, y también permitirá su fijación a la columna de soporte. La colocación de estos elementos se hará siempre en posición vertical.

04. La luminaria dispondrá de un alojamiento para los equipos de encendido (balasto, arrancador y condensador), de un portalámparas y un reflector interior de aluminio que impida la emisión luminosa en el hemisferio superior.

05.- La luminaria dispondrá de un sistema de cierre accionable desde el exterior. Tanto este sistema como el de fijación de la luminaria a la columna, no podrán ser accionados sin la ayuda de herramientas.

3.- CARACTERÍSTICAS GENERALES

01.- Con independencia del material constitutivo del difusor, la base soporte de la luminaria será siempre de aleación de aluminio inyectada, del tipo AC-47100, AC 46500 ó AC 44100 según Norma UNE EN 1706.

02.- Cumplirá las especificaciones contenidas en la Norma:

- UNE EN 1706 "Aluminio y Aleaciones de Aluminio".

03.- La base soporte se fijará a la columna por medio de tres (3) tornillos de presión, como mínimo.

4.- DIFUSOR

01.- El elemento difusor se construirá en dos piezas: una semiesfera superior y otra inferior. Las semiesferas serán de metacrilato de alto impacto con un IK-8 según UNE 50102, debiendo ir grabado tanto interior como exteriormente.

02.- Su diámetro exterior será como mínimo de quinientos cincuenta milímetros (550 mm), y su espesor medio mínimo será de 3 milímetros.

03.- Los difusores de metacrilato de alto impacto deberán soportar una temperatura máxima en trabajo continuo de ochenta grados centígrados (80°C).

5.- PORTALÁMPARAS

01.- El portalámparas, como elemento integrado de la luminaria, deberá cumplir con los requisitos de la Norma UNE EN 60598, en su Apartado 4.4.

6.- EXIGENCIAS FOTOMÉTRICAS

01.- Las luminarias esféricas para lámparas de descarga no podrán presentar una emisión luminosa en el hemisferio superior que exceda el 5% del flujo total de la lámpara.

02.- Las luminarias esféricas para lámparas de descarga presentarán una emisión luminosa en el hemisferio inferior de al menos el 50 % del flujo total de la lámpara.

7.- CONDICIONES DE ACEPTACIÓN Y RECHAZO.

01.- Las pruebas previas de homologación se referirán a las siguientes variables:

- Diámetro
- Espesor
- Composición del difusor, carcasa y reflector.

- Compatibilidad de acoplamiento de la base de fundición a la columna, brazo o cruceta.

02.- Las pruebas de rutina se referirán al control dimensional y al montaje de los equipos.